



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

### REFORMA No. 1

**Periódico Oficial:** No. 67

**Tomo:** LXXXV

**Fecha de Publicación:** 20-08-1960

Al margen un sello que dice: "Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.- Estados Unidos Mexicanos".- Secretaría General.

EL Ciudadano **DOCTOR NORBERTO TREVIÑO ZAPATA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Congreso Constitucional del Estado, se ha servido expedir el siguiente

#### DECRETO No. 348

"...**EL CUADRAGESIMO TERCERO H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**, en nombre del Pueblo que representa y haciendo uso de las facultades que le concede el Artículo 58 en su Fracción I de la Constitución Política Local, se ha servido expedir el siguiente DECRETO No. 348.

**ARTICULO SEGUNDO:-** Se modifica el Artículo 41 de la misma Constitución Política Local, para quedar en la siguiente forma:

#### CAPITULO II DE LA INSTALACION Y LABORES DEL CONGRESO

ARTICULO 41.- El día 31 de diciembre del año en que deba hacerse la elección, se reunirán en sesión los nuevos Diputados y la Diputación Permanente, funcionando como Presidente y Secretarios los de la misma Diputación. Se leerá el informe de esta sobre la legitimidad de las Credenciales y cualidades de los Diputados, y las dudas que ocurran sobre estos puntos, se resolverán por la misma junta a pluralidad de votos, sin que lo tengan los miembros de la Diputación Permanente.

**TRANSITORIO UNICO:-** Este Decreto empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.- SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Ciudad Victoria, Tamaulipas, 28 de julio de 1960.- Diputado Presidente, MARTÍN RODRIGUEZ GOMEZ.- Diputado Secretario, DR. LAZARO PICASSO TOVAR.- Diputado Secretario, ELIGIO CONTRERAS MALDONADO.- Rúbricas".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado, a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta.

DR. NORBERTO TREVIÑO ZAPATA.- El Secretario General de Gobierno, LIC. RUBEN GONZALEZ GARZA.-Rúbricas.

MESR